

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio N°: 9099 de fecha 10 de Agosto de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-

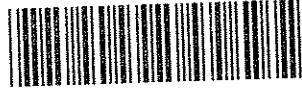


223456962777
www.fojas.cl

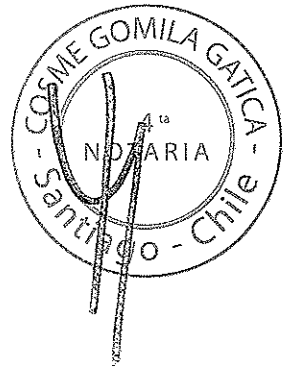
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456962777.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456962777.-



358380 9099 10-08-2022
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 3531



ProtocoANDINA358.380.bas

ats/tma

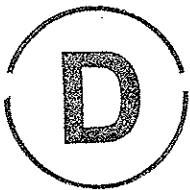
Rep. N° : 9.099/2022.-

Ot. N° : 358.380.-

Doc. N° : 3.531.-



**PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN
 “AUTO LIQUIDABLE CUBIERTOS”
 DE
 EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**



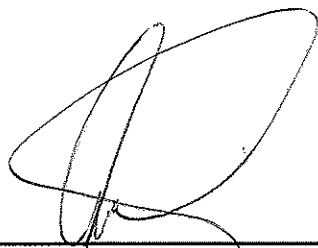
EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Agosto de dos mil veintidós,
 ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario
 Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en
Carmencita número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: don
DIEGO GOMILA RODRIGUEZ, chileno, soltero, empleado, cédula nacional
 de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y un mil
 doscientos noventa y cuatro guión uno, de este domicilio; el compareciente
 mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y
 expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado,
 abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos
 veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos
 efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos,

Pag: 2/15



Certificado Nº
 223456962777
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

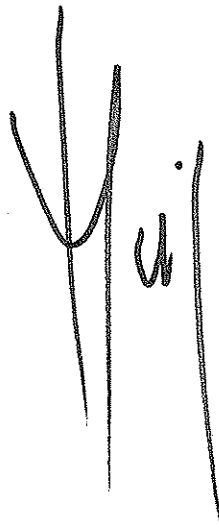
Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN, "AUTO LIQUIDABLE CUBIERTOS" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** Documento contenido en **once** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil quinientos treinta y uno** de fecha **diez de Agosto del año dos mil veintidós**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **9.099/2022**.-



DIEGO GOMILA RODRIGUEZ

C.N.I. N° 16.361.294-1

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 9.099/2022.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$35.000.-



Certificado
223456962777
Verifique validez
<http://www.fojas.>

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN**“Auto liquidable cubiertos”**

En Santiago de Chile, a 8 de agosto de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO**Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Auto liquidable cubiertos**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 15 de agosto de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, individualizados en el Anexo N°1 de estas Bases.

SEGUNDO**Participantes y Mecánica del Concurso**

Durante el periodo de vigencia de la Promoción sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de al menos dos (2) Productos de las marcas Coca-Cola Original, Coca-Cola Light, Coca-Cola Sin Azúcar, Fanta, Fanta Sin Azúcar, Fanta Frutilla, Fanta Piña, Inca Kola, Quatro zero, Sprite, Sprite Sin Azúcar, Nordic Mist, Nordic Mist Zero, en sus formatos RGB 1,25 Litros, RP 2 Litros, RP 2,5 Litros y RP 3 Litros más \$ 1.200 (mil doscientos pesos), el consumidor podrá tener la opción de adquirir uno de los 200.000 (doscientos mil), set de cubiertos 2 piezas New Kolor, Mango grabado con serigrafía logo Coca-Cola, 1 cuchillo mango plástico 1 tenedor de mesa mango plástico, disponibles.

TERCERO**Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. En total 8.000 (ocho mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de sets de cubiertos disponibles, o cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

CUARTO **Premios y Stock**

El regalo consistirá en: un set de cubiertos 2 piezas New Kolor, Mango grabado con serigrafía logo Coca-Cola, 1 cuchillo mango plástico y 1 tenedor de mesa mango plástico, de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N° 2 de estas Bases. En total, Andina ha destinado la cantidad de 200.000 (doscientas mil) unidades de sets de cubiertos, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de sets de cubiertos indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes. Los sets serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido, el que es responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los [set de cubiertos] no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero u otros bienes.

QUINTO **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 15 de agosto de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022 ambas fechas inclusive.



Certificado
223456962777
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SEXTO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO **Uso y Procesamiento de Datos Personales**

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

OCTAVO **Protocolización notarial de las Bases**



Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso "Auto liquidable cubiertos". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.



Certificado
223456962777
Verifique validez
<http://www.fojas.>

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 30 de septiembre de 2022.



DÉCIMO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



ANEXO Nº 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“[Auto liquidable cubiertos]”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: [PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE AGOSTO DE 2022 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR STOCK. PARTICIPA RGB 1,25 LITROS, RP 2 LITROS, RP 2,5 LITROS Y RP 3 LITROS DE LAS MARCAS, COCA-COLA ORIGINAL, COCA-COLA LIGHT, COCA-COLA SIN AZÚCAR, FANTA, FANTA SIN AZÚCAR, FANTA FRUTILLA, FANTA PIÑA, INCA KOLA, QUATRO ZERO, SPRITE, SPRITE SIN AZÚCAR, NORDIC MIST, NORDIC MIST ZERO®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE-

Pag: 10/15



Certificado Nº
223456962777
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA NÚMERO 20, COMUNA DE LAS CONDES Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

insertar]

ANEXO N° 3



Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "[**Set de Cubiertos logo Coca-Cola**]" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado "**[Auto liquidable cubiertos]**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.



- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma



Certificado de firmas electrónicas:
EB531B167-F137-426F-B1CA-C85723B58385



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 10 Agosto, 2022 10:40:48
Identificador único de firma:
1A67CEDA-2C61-4309-98E3-C945CB2336D6

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Lunes, 08 Agosto, 2022 21:34:42
Identificador único de firma:
51BB52DA-164D-4A84-A050-0EAF6091AE61

...
...
...
...
...
...



El presente documento fué protocolizado con esta fecha al final del presente protocolo bajo el N° 3531 Repertorio N° 9099 Que consta de 14 Fojas Santiago de Chile 15/08 de 2002

